

Expte.2016/I-113/74.-I.M.-" 19841/74.-D.E.-

LA PLATA, 9 de Octubre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 17, celebrada el día 8 del corriente mes y año, ha / sancionado sobre tablas por unanimidad, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 4026.- (1)

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo para contratar -----en forma directa de acuerdo al texto del contrato obrante a fojas 3/15, los servicios de recolección de residuos domiciliarios y demás rubros del radio urbano a partir del día 16 de Octubre de 1974, por un lapso no mayor de 180 días.-

ARTICULO 2º.-A los efectos de que éste H.Concejo Deliberante tome -----debido conocimiento para su ratificación el Departamento Ejecutivo deberá elevar toda la actuación que se sustancie con motivo de la presente autorización.-

ARTICULO 3º.-En un plazo no mayor de 60 días el Departamento Ejecutivo elevará un informe detallado sobre la política a seguir en la materia.-

ARTICULO 4º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. Oscar A. Martini- Secretario del C.Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4026.-

La Plata, 11 de Octubre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER- Intendente Municipal-

" Nestor A. Mazzarello- Secretario de Gobierno-

ES COPIA hqp(1) Ver Decreto N° 109/74 del C.Deliberante.-BUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 193 DE FECHA: 15/10/74.-